



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Modúbar de San Cibrián para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.486,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	77.655,00
	Total presupuesto	141.341,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.600,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	84.959,00
7.	Transferencias de capital	26.782,00
	Total presupuesto	141.341,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Modúbar de San Cibrián. –

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de San Cibrián, a 5 de julio de 2023.

El alcalde pedáneo,
Antonio Valverde Ortega